VII.- Costo por Centímetro de las Publicaciones Impresas y por Segundo o Minuto Según sea el Caso de la Difusión en Medios Electrónicos

De acuerdo a lo publicado en las Fracciones II, III, V y VI del Artículo 22 de la presente Ley, el único medio de comunicación que utiliza el Congreso del Estado para publicar los Decretos aprobados, es el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado**, al término de cada periodo ordinario de sesiones, así como en periodos extraordinarios de sesiones, aprobados en el último periodo ordinario inmediato anterior.

Los costos de publicación pueden ser consultados en el siguiente link:

<http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/>

Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2020.  
Responsable de la Información: Lic. Edgar González Arellano;  
Director de Comunicación Social del H. Congreso del Estado de Coahuila.